

RESOLUCION No. 43
(Febrero 01 de 2017)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2017"

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar **SUMINISTRO, MANEJO, CONSERVACIÓN, DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS HABILITADOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE**, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 685 del diecisiete (17) de enero de 2017, con rubro 410100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$3.187.560.997,00)**.

Que conforme a ello la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece en su artículo 28 que: "CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrá tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMLMV" Para esta convocatoria se publicara un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública. Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiera sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación directa.

RESUELVE:

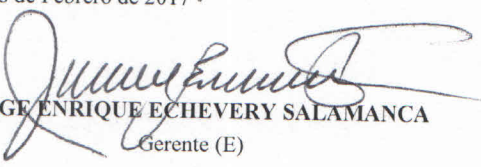
ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2017, cuyo objeto es: **SUMINISTRO, MANEJO, CONSERVACIÓN, DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS HABILITADOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, el Primer (01) día del mes de Febrero de 2017


JORGE ENRIQUE ECHEVERY SALAMANCA

Gerente (E)


Vbo. MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ

Coordinador Jurídico de Contratación

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

PROCESO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 DE 2017

PLIEGO DE CONDICIONES

PRESTAR PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACION, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS HABILITADOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS ESTUDIOS PREVIOS PRESENTADOS POR EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

NEIVA, 1 DE FEBRERO DE 2017

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Resolución de apertura del proceso de Licitación, y del Pliego de Condiciones Definitivo y Presentación de observaciones al pliego	1 de Febrero de 2017 Hasta el 06 de Febrero de 2017 a las 03:00 PM	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co – Secop
Contestación de observaciones y publicación de “adendas” para el pliego de condiciones (si hay lugar)	09 de Febrero de 2017	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co
Cierre de Convocatoria – Culmina término para presentar propuestas	13 de febrero de 2017 a las 02:30 p.m.	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Carrera 22 con calle 26 sur, segundo piso Neiva (Huila)
Evaluación de propuestas	16 de febrero de 2017	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Carrera 22 con calle 26 sur, segundo piso Neiva (Huila)
Publicación del Informe de Evaluación	Hasta el 17 de febrero de 2017	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co – Secop
Observaciones y traslado al Informe de Evaluación	Hasta el 22 de Febrero de 2017 a las 4:00 p.m.	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Carrera 22 con calle 26 sur, segundo piso Neiva (Huila) y Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co
contestación a observaciones	Hasta el 24 de Febrero de 2017	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co – Secop

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

Adjudicación y Suscripción del contrato	27 de Febrero de 2017	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Carrera 22 con calle 26 sur, segundo piso Neiva (Huila)
---	-----------------------	---

1. PRINCIPIOS

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el Artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2 de septiembre de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

2. OBJETO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, está interesada en recibir propuestas para

PRESTAR PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACIÓN, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS HABILITADOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA PRESENTADA Y A LOS ESTUDIOS PREVIOS PRESENTADOS POR EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS:

Se suscribirá el respectivo contrato de suministro, manejo, conservación y dispensación de medicamentos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

El contratista deberá garantizar la accesibilidad efectiva de la totalidad de los usuarios, con oportunidad, calidad y suficiencia; las actividades requeridas por el proceso de suministro, manejo, conservación y dispensación de medicamentos y demás condiciones técnico administrativas propias de la gestión del servicio farmacéutico para la entrega final de los medicamentos a los usuarios objeto de esta contratación cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los definidos en el Decreto 2200 del 28 de Junio de 2005, parágrafo 5 del artículo 11, Resolución 1478 del 10 de mayo 2006.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

2. Estar inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y habilitado para el servicio farmacéutico de baja complejidad definido en la Resolución 2003 de Mayo 28 de 2014 las cuales establecen los procedimientos y condiciones que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
3. La Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007 y aquellas que se adicionen o se modifiquen.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA recibirá propuestas para el suministro de medicamentos a sus usuarios por CAPITACIÓN Y POR EVENTO, los cuales están estipulados en el **ANEXO No. 01** para capitación, y por evento los contenidos en el **ANEXO No. 2**, cuyos valores de referencia se encuentran reflejados en la resolución No. 11 del 12 de Enero de 2017, **ANEXO 5**. El contratista deberá cumplir íntegramente con las especificaciones descritas en los dos anexos anteriores.

El proponente deberá presentar el valor por CAPITACIÓN y, por EVENTO el valor de los medicamentos que se soliciten según el anexo 2, sin que se puedan modificar ninguno de los ítems, los cuales se tendrán en cuenta como base para la contratación.

3. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

3.1. CONDICIONES GENERALES

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el Artículo 28 de la Resolución No. 261 del 2 de septiembre de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la entidad contratante.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los presentes pliegos de condiciones con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad.

Es importante que los proponentes tengan en cuenta que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta Solicitud Pública de Ofertas, leer detenidamente los presentes pliegos, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas, a fin de poder aplicar el proceso en igualdad de condiciones para todos los participantes.

3.2. RECOMENDACIONES INICIALES

* Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, generales ni especiales para contratar, establecidas en la ley 80 de 1993 y demás normas legales que modifiquen o adicionen "Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

los regímenes legales y constitucionales de inhabilidad e incompatibilidad. Cerciórese que cumple todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.

- * Siga las instrucciones que en este PLIEGO se imparten para la elaboración de su propuesta.
- * Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique su plazo, valor, condiciones y firmas.
- * Tenga presente lugar, fecha y hora previstos para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- * Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla.
- * SI SE PRESENTA CUALQUIER DIFICULTAD EN EL PROCESO, COMUNÍQUESE ÚNICAMENTE DENTRO DEL PLAZO PREVISTO A info@esecarmenemiliaospina.gov.co ó en físico a la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina.

3.3 DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, presta servicios de salud de baja complejidad, mediante contratos de venta de servicios celebrados con diferentes Empresas Pagadoras de Planes de Beneficios. En su portafolio de servicios incluye el suministro, manejo, conservación y dispensación de medicamentos para la atención ambulatoria, con internación, de urgencias y domiciliaria de conformidad a la resolución 6408 de 2016 y al modelo de prestación de servicios institucional en el marco del modelo integral de atención en salud (MIAS).

Dentro de sus clientes habituales, en los últimos cinco años, se encuentra población del régimen subsidiado de Neiva y usuarios de la población pobre y vulnerable no afiliada a ningún régimen del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD de Neiva, con un promedio del último año de 2016 aproximado de **122.287** usuarios a quienes se les debe garantizar el suministro de medicamentos y la prestación del servicio farmacéutico para la atención ambulatoria, con internación, de urgencias y domiciliaria. Igualmente se cuenta con usuarios del régimen subsidiado, específicamente de la EPS Caja de Compensación Familiar del Huila Comfamiliar, con un promedio del último año aproximado de 34.010 usuarios con atención parcial a quienes se les debe garantizar, entre otros, los servicios farmacéuticos para la atención de urgencias, ambulatoria de promoción y prevención.

Existen otros clientes, usuarios no habituales, que aunque pueden no disponer de contrato previo, deben ser atendidos en virtud de la Ley cuando el servicio se demanda por urgencias, por ejemplo: Soat, Particulares, Portabilidad, otras EPS del régimen subsidiado y contributivo, o atención de usuarios en virtud de acuerdos de prestación de servicios no incluidos en los planes de beneficios, etc., servicio que no puede dejar de prestarse por parte de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Para poder cumplir con el suministro, manejo, conservación y dispensación de medicamentos, incluidos en el Plan de Beneficios establecido en el POS y cumplir con la atención a los afiliados de las E.P.S-S, a la población pobre y vulnerable no afiliada a ningún régimen del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, residente en el municipio de Neiva y garantizar, además, la atención inicial en el servicio de urgencias, de usuarios con quienes no se tiene contrato, o acuerdos contractuales de cubrimiento de servicios no incluidos en los planes de beneficios, conforme lo requiera el proceso de APOYO TERAPEUTICO definido en el Sistema de Garantía de la Calidad de la Empresa y el

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

Sistema de Habilitación; La E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA requiere contratar el suministro, manejo, conservación y dispensación de medicamentos, para la atención ambulatoria, con internación, de urgencias y domiciliaria de conformidad a la resolución 6408 de 2016 y demás normas que la adicionen o modifiquen; el oxígeno es un medicamento incluido en la resolución 6408 de 2016. razón por la cual, si este es suministrado por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a usuarios incluidos en la base de datos por capitación, su valor será descontado a costo de facturación al contratista.

3.4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.) El servicio se realizará de conformidad a la resolución 6408 del 26 de Diciembre del 2016 y al modelo de prestación y portafolio de servicios institucional, a los siguientes usuarios: A.) Usuarios del régimen subsidiado en salud según contratos establecidos entre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y las respectivas EPS-S. B.) Usuarios de la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para la atención a población no asegurada. C.) Usuarios no habituales, que aunque pueden no disponer de contrato previo, deben ser atendidos en virtud de la Ley cuando el servicio se demanda por urgencias, por ejemplo: Soat, Particulares, Portabilidad, otras EPS. Etc. D.) Usuarios en virtud de los acuerdos de prestación de servicios, para garantizar los suministros no incluidos en los planes de beneficios, o cobertura a usuarios no incluidos en las bases de datos, o cobertura de medicamentos prescritos en un nivel de mayor complejidad previa autorización de la EPS respectiva o que medie contrato entre las partes. E.) Usuarios de los regímenes especial o contributivo, de Medicina Pre pagada, o cualquier Empresa Pagadora de Planes de Beneficios, con los que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA llegue a suscribir contratos de prestación de servicios. F.) Usuarios en virtud de órdenes judiciales.
- 2.) La cobertura de los medicamentos será el anexo 1 de la Resolución 6408 del 26 de Diciembre de 2016; el oxígeno como medicamento incluido en esta resolución, será suministrado por la ESE Carmen Emilia Ospina a usuarios incluidos en la base de datos por capitación y su valor será descontado a costo de facturación al contratista. Los medicamentos POS para VIH/SIDA, Insuficiencia Renal, Hemofilia, Oncología y los que estén bajo el uso exclusivo del Ministerio de Salud orientados para patologías de Interés en Salud Pública y las excepciones de las patologías específicas incluidas en el anexo 1 de la resolución 6408 de 2016, podrán ser suministrados para casos autorizados por el interventor y se hará bajo la modalidad de evento, en caso de requerirse. Se aclara que para los medicamentos POS para VIH/SIDA solo se incluyen por capitación los utilizados como profilácticos en pacientes víctimas de violencia sexual.
La cobertura de los medicamentos a contratar bajo la modalidad de capitación deberá corresponder a los formulados bajo los criterios de los médicos tratantes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, así sea en virtud del cumplimiento del sistema de referencia y contra referencia. No estarán incluidos aquellos medicamentos de pacientes o usuarios, cuyos médicos tratantes en otros niveles superiores, no cumplan las normas vigentes del sistema de referencia y contra referencia, y continúen bajo control de su patología por el especialista, sin detrimento de que el prestador de baja complejidad continúe con la responsabilidad en el manejo integral de su salud y sus respectivas alteraciones a la misma.
- 3.) Ocupar el espacio físico proporcionado por la entidad contratante para el Suministro de Medicamentos, caso en el cual cancelará una suma mensual de \$ 815.306.00 por cada punto de dispensación con servicio 24 horas; \$ 407.653,00 por cada punto de dispensación con servicio igual o menor a 12 horas en el sector urbano y, \$ 262.398.00 por cada punto de dispensación en el sector rural, como compensación de los costos de mantenimiento y servicios públicos de dichos espacios. Si por fuerza mayor el servicio se debiera prestar por fuera de los espacios

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

físicos proporcionados por la entidad, los nuevos sitios deberán estar habilitados por la Secretaría de Salud Departamental, cumpliendo con la normatividad vigente para tal fin y deberán estar ubicados cerca, a menos de 200 metros de la periferia de los Centros de Salud de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

4.) Despachar por el mecanismo de capitación y en los casos previstos por evento, desde el suministro hasta la dispensación, los medicamentos para la atención ambulatoria, con internación, de urgencias y domiciliaria de conformidad a la resolución 6408 de 2016 y al modelo de prestación y portafolio de servicios institucional así: A.) Por **CAPITACIÓN**, los medicamentos contemplados en el POS según el anexo 1 para el régimen subsidiado en salud según contratos establecidos entre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y las respectivas EPS-S, excepto el contrato de prestación de los servicios de atención de urgencias y ambulatorio de promoción y prevención a los usuarios de la EPS Caja de Compensación Familiar del Huila "Comfamiliar", modalidad parcial. B.) Por **EVENTO**, los medicamentos contemplados en el POS y no POS para los usuarios, así: a.) del régimen subsidiado en salud de la EPS Caja de Compensación Familiar del Huila "Comfamiliar", para la prestación de los servicios de atención de promoción y prevención y atención de urgencias b) No habituales, que aunque pueden no disponer de contrato previo, deben ser atendidos en virtud de la Ley cuando el servicio se demanda por urgencias, por ejemplo: Soat, Particulares, Portabilidad, otras EPS. c) En virtud de la obligación legal de prestar el servicio de salud en atención inicial de urgencias, para garantizar el suministro de medicamentos no incluidos en los planes de beneficios o cobertura a usuarios no incluidos en las bases de datos. d.) Los medicamentos prescritos por especialista en un nivel de mayor complejidad siempre y cuando lo haya autorizado la EPS respectiva o medie contrato entre las partes. e.) De los regímenes especiales o contributivo, de Medicina Prepagada, o cualquier Empresa Pagadora de Planes de Beneficios, con los que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA llegue a suscribir contratos de prestación de servicios. f.) De usuarios en virtud de órdenes judiciales, que no correspondan a las obligaciones contraídas mediante la modalidad de capitación. g.) De la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados), contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para la atención a población no asegurada. h.) El condón masculino de látex por ser un dispositivo médico, para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual -ITS-, VIH/SIDA y planificación familiar, de conformidad con las normas que reglamentan la materia, se reconocerán por evento. i.) El kit de glucometría, según la indicación del médico tratante, se entregará de la siguiente manera: un (1) glucómetro cada año, tirillas y lancetas de manera mensual; lo anterior de acuerdo con las Guías de Práctica Clínica y, de conformidad a la resolución 6408 del 2016, se reconocerán por evento j.) Los dispositivos médicos como agujas y jeringas para insulina serán reconocidos por evento.

5.) Garantizar los horarios del servicio farmacéutico en los diferentes centros urbanos y rurales de acuerdo a los establecidos por la entidad los cuales serán conocidos por el oferente en este proceso.

6.) Para la zona rural que comprende los Puestos de Salud de Vegalarga y San Luis, el contratista entregará en consignación un stock de medicamentos que serán dispensados por personal de la E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA". El stock se renovará como mínimo cada semana; para lo cual el personal responsabilizado por la E.S.E. C.E.O., enviará a la Sede correspondiente los documentos que soporten los medicamentos dispensados, a fin de que se proceda a su facturación de acuerdo al usuario y entidad aseguradora a que pertenezca, previa verificación de las bases de datos. La entrega de estos medicamentos, se podrá demostrar con la firma y documento de identidad del usuario o del acudiente al respaldo de la formula, debidamente firmada y sellada por el auxiliar que lo dispense en señal de recibido. Para la dispensación de medicamentos de la zona rural, el contratista deberá definir el sistema de suministro oportuno. Los Profesionales Universitarios de cada zona (Jefes de Grupo) de la E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA" coordinarán con el CONTRATISTA la forma más eficaz para la entrega de medicamentos en el desarrollo de brigadas de salud en el sector urbano y rural. En todo caso, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA no

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

se hace responsable en ningún momento por transporte, distribución, almacenamiento de los medicamentos, daños ocasionados a estos, y/o hurto no imputable al responsable de la custodia que ocasionen en alguno de los dispendios que conlleven al detrimento de los bienes contratados. Así mismo, los acuerdos a que se llegue con el personal contratado por nuestra empresa no tienen ninguna relación laboral, contractual, ni de ninguna índole con el contratista ni con sus dependientes, ni viceversa. La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA descontará al Contratista la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS PESOS (\$ 675.002.00) mensuales o lo correspondiente a la fracción de mes, según el caso, por cada centro de salud rural; valor equivalente a cuatro horas diarias de dispensación en cada centro.

- 7.) Mantener un stock óptimo en las unidades de atención de internación y urgencias de los medicamentos que se requieran en los carros de paro conforme al listado definido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. Se efectuará diariamente seguimiento y control al stock por parte del contratante y cada 8 días por el contratista.
 - 8.) Mantener un kit de medicamentos de abuso sexual en los servicios de urgencias, conforme acuerden las partes, el cual debe de ser entregado a los jefes de urgencias cuando lo requieran mediante nota con copia a la interventoría del contrato.
 - 9.) Garantizar que todos los medicamentos presenten registro INVIMA. Códigos CUM y certificación de buenas prácticas de manufactura (B.P.M).vigentes.
 - 10.) Cumplir el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico adoptado mediante Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007 y Resolución 2003 de 2014.
 - 11.) Garantizar el suministro y dispensación de los medicamentos prescritos en la denominación común internacional (nombre genérico), independientemente de que el medicamento sea comercializado por su nombre genérico o de marca.
 - 12.) Para efectos del suministro y dispensación de medicamentos por fuera del anexo I de la Resolución 6408 del 26 de Diciembre de 2016 que hacen parte del contrato, se reconocerán el valor pagar mediante la presentación de tres cotizaciones y factura de compra. A este valor se le incrementará el 10% por gastos administrativos.
 - 13.) Para el suministro y dispensación de medicamentos NO POS, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Resolución, Resolución 3754 de 2008, resolución 1479 de 2015, resolución 1328 del 2016 y demás normas que las adicionen o modifiquen.
 - 14.) La cobertura de los medicamentos del POS es independiente de la forma de empaque, envase o presentación comercial del medicamento (jeringa pre llenada, cartucho, entre otras) Artículo 42, Resolución 6408 del 26 de Diciembre de 2016. En cuanto a concentraciones de jarabes, suspensiones y soluciones (orales, inyectables, entre otras), se consideran cubiertas las concentraciones descritas en el listado de medicamentos del POS y todas aquellas que sean equivalentes a la cantidad de principio activo por mínima unidad de medida (principio activo por cada mililitro), con las descritas en el precitado anexo. En cuanto a formas farmacéuticas que se comercializan como polvos estériles para reconstituir una solución inyectable, se consideran cubiertos tanto el polvo estéril para reconstituir, como las presentaciones comerciales de solución inyectable ya reconstituida, siempre y cuando coincidan con las condiciones descritas en la ley.
- Para efectos de la cobertura de lo señalado en el Anexo 1 de la Resolución 6408 del 26 de Diciembre de 2016 que hacen parte del contrato, en la forma farmacéutica "Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco", entiéndase que incluye: tableta, tableta recubierta, tableta con película, tableta cubierta (con película), gragea y comprimido.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Carallima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

- 15.) Prestar el suministro, manejo, conservación y dispensación de medicamentos así:
- Para las sedes de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de las Granjas, Canaima, Palmas e IPC se mantendrá un servicio de urgencia las 24 horas con servicio de farmacia y entrega de medicamentos las 24 horas del día, siete (7) días a la semana.
 - Para la sede de Eduardo Santos se tendrá un horario de farmacia con entrega de medicamentos de 6 de la mañana a 6 de la tarde, de Lunes a Viernes.
 - Para la sede Siete de agosto se tendrá un horario de farmacia con entrega de medicamentos de 6 am a 3 pm, de Lunes a Viernes.
 - Para la sede de la E.S.E de fortalecillas y Caguán el contratista entregará los medicamentos en dos jornadas.
 - Para los puestos de Salud de Vegalarga y San Luis se entregara un stock de medicamentos en consignación a la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA los cuales se dispensarán por su personal autorizado quienes revisarán y controlarán las fechas de vencimiento de los mismos devolviéndolos oportunamente.
 - En caso que se requiera traslado, reubicación, cambios de horarios, reorganización y aperturas de nuevas sedes se procederá a informar oportunamente al contratista, para que tome las acciones pertinentes que garanticen la normalidad en la prestación del servicio farmacéutico, sin demandar gastos adicionales en la ejecución del contrato.
 - Cuando se realicen megabrigadas de salud por parte de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, la dispensación de medicamentos se realizará de inmediato en el sitio programado por parte del contratante, situación que se avisara oportunamente al contratista. El valor a pagar por este servicio se hará en las condiciones estipuladas en el numeral 4 de las "obligaciones del contratista".
- 16.) Garantizar un programa de información, educación y comunicación del uso adecuado de los medicamentos y auto cuidado en salud dirigido a los usuarios, que busque la satisfacción de las necesidades específicas de información, la cual debe estar sustentada en fuentes científicas, actualizadas e independientes.
- 17.) Proporcionar el personal auxiliar requerido y un Técnico ó Tecnólogo en Regencia de Farmacia, en las diferentes sedes que se requieran en cumplimiento de la normatividad vigente, quienes deberán responder por el manejo de los medicamentos de control especial y monopolio del estado, ubicados en cada uno de los sitios de suministro, manejo, conservación y dispensación en los centros de Salud que prestan atención, ambulatoria, internación, de urgencias y domiciliaria, de conformidad a la resolución 6408 de 2016, dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 2200 del 28 de Junio 2005 y la Resolución 1403 de 2007, Resolución 2003 de 28 de mayo de 2014 y las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.
- 18.) Todos los empleados de la Empresa contratista estarán identificados mediante carné con foto y nombre en letra grande y legible, tendrán uniforme, bata y buena presentación personal; deben contar con todos los elementos de protección personal (según políticas de bioseguridad), estar afiliados y cotizando al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales). En todo caso no habrá ninguna relación laboral entre el contratante y el personal que llegare a contratar el contratista
- 19.) Los funcionarios asignados por el contratista deberán recibir inducción con funcionarios de la entidad contratante, para garantizar la adecuada atención al usuario y cumplimiento de las políticas institucionales.
- 20.) Expedir el formato de dispensación de los medicamentos entregados por Evento, diligenciados conforme a los requerimientos del ANEXO N° 7 el cual debe diligenciarse obligatoriamente para cada formula.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

- 21.) Facturar en el aplicativo que disponga la E.S.E. los medicamentos entregados por el mecanismo de evento.
- 22.) Entregar los soportes de dispensación de medicamentos en medio magnético cada mes, en el cual se evidencie la firma de recibido de los medicamentos por parte del paciente.
- 23.) Solicitar a la dependencia pertinente de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, la certificación de la base de datos de usuarios capitados actualizada correspondiente al mes en que el contratista presentará su respectiva cuenta de cobro.
- 24.) Promover dentro de sus servidores el buen trato y diligente atención al usuario.
- 25.) Entregar informes, así: a. En Medio Magnético que contenga de acuerdo a la estructura definida por la entidad contratante, la información mensual relacionada con los medicamentos entregados a los usuarios del contratante, por Capitación, por Evento, por paciente, por EPS u otra aseguradora, por actividades de Promoción y Prevención y anticonceptivos hormonales. b. en medio magnético reportar mensualmente los códigos CUM, ATC, presentación, forma farmacéutica, concentración según el **ANEXO 6** de los medicamentos dispensados los cuales se entregarán a más tardar el quinto día del mes siguiente al que corresponda el informe. Simultáneamente entregará junto con las facturas los R.I.P.S con los archivos y estructura definida en la resolución No.3374 de 2000 y demás que adicionen o modifiquen. La información entregada no deberá presentar errores, si estos se llegaren a presentar deben ser corregidos dentro los 10 días siguientes.
- 26.) Entrega el informe en medio magnético incluyendo los documentos que soportan la entrega de medicamentos, escaneados y ordenados por Centro de Salud y fecha. Dicho informe soportará y demostrara en la entrega de medicamentos por Evento y Capitación así: Formulas y Soportes de dispensación individual firmada o huella dactilar del usuario o su acompañante detallando el nombre del medicamento, contenido y concentración, cantidad, presentación, precio unitario y valor total. El precio unitario será el definido por la entidad contratante, una vez firmado el contrato respectivo.
- 27.) Garantizar la dotación de muebles, equipos de refrigeración y equipos de medición de temperatura y humedad (termómetros e higrómetros) que se requieran, y mantener en buen estado el inventario de muebles y enseres de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, para el manejo y conservación de los medicamentos a dispensar (Garantizando la cadena de frío en caso de manejo de medicamentos que requieran refrigeración, y la realización de los procesos de acuerdo con las recomendaciones dadas por los fabricantes). Realizar la calibración periódica de los termo-higrómetros y termómetros, para lo cual deberá contar con un plan de mantenimiento y calibración contratado con una empresa reconocida para tal fin. Los elementos utilizados por el contratista de propiedad de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA deberán ser devueltos en el mismo estado en que fueron recibidos salvo el deterioro normal de un adecuado uso.
- 28.) Disponer de equipos de cómputo e impresoras, escáner en cada punto de dispensación.
- 29.) Contar con un Software integrado y Multiusuario en un ambiente Cliente-Servidor específico, que cumpla con los requerimientos del Contratante, con su respectivo soporte técnico para el manejo eficiente de las farmacias y el suministro de información oportuna, actualizada y en línea.
- 30.) Entregar información que garantice a través de un sistema de información que incluya RIPS, sistema de dispensación, presentación de cuentas para efectuar recobros y un sistema de información estadística que incluya información por cada contrato o convenio, por cada EPS, por profesional, por programa de atención y con indicadores para el análisis permanente según variables de relación de usuarios atendidos, promedio de fórmulas por usuario, promedio de



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

medicamentos por fórmula, promedio de costo por paciente, promedio de costo por médico, listado diario y semanal de medicamentos pendientes, valor medicamentos por régimen, valor formulación por programa, valor formulación morbilidad, tiempo promedio de resolución de pendientes, relación de fórmulas devueltas y causas, prescripción por médicos, por servicios y por jornadas y otras variables, el proponente debe tener legalizados los software y hardware requeridos, que le permita a la institución una herramienta de gestión evaluación y control. Este último parámetro debe ser considerado en la calificación Técnica.

31.) Los medicamentos del POS pendientes que no estén en disponibilidad del contratista serán entregados en el domicilio del paciente en un tiempo máximo prudencial de 24 horas, a partir de la solicitud del mismo. El nombre, firma y huella del paciente o en su defecto el de la persona responsable que reciba el medicamento, será el soporte de la entrega oportuna del medicamento, el cual será objeto de verificación por parte del interventor. Ante el incumplimiento del plazo atrás señalado, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, lo adquirirá de manera independiente y lo descontará en el pago de la factura de cobro tramitada a precio adquirido en el mercado allegando el recibo de compra.

32.) En cada suministro se debe elaborar un formato de dispensación que incluya la información descrita conforme al formato **ANEXO 7** teniendo en cuenta que el precio de venta es el que suministre el contratante. Para los medicamentos pendientes se diligenciará obligatoriamente el formato institucional establecido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA para este fin, información que se reportará semanalmente al interventor del contrato.

33.) Disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales que permitan cumplir de manera permanente con el Sistema de Habilitación y los requerimientos para la acreditación del servicio.

34.) Participar en las actividades que realice el contratante requeridas para el proceso de acreditación del servicio.

35.) Atender con carácter inmediato las quejas y/o peticiones interpuestas por los usuarios de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA interpuestas directamente en farmacia o en algunas de las unidades funcionales de la ESE o direccionadas por la interventoría y/o atención al usuario, con relación al suministro y dispensación de medicamentos. La respuesta y solución dada a la queja debe ser remitida a la interventoría, por escrito, con los soportes respectivos que demuestren la solución dada al paciente en un tiempo máximo de 24 horas, después de recibida la inconformidad por el contratista.

36.) Contar con Manual de Procesos y Procedimientos para la adecuada recepción, almacenamiento, adquisición, transporte, selección de los medicamentos, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, devolución, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro, conservación de los medicamentos de acuerdo con las especificaciones establecidas por el laboratorio fabricante. Además contar con el Manual de Procedimiento para el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del estado.

37.) Contar con ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida; para ello deberá establecer como mínimo en la sede de Canaima un modelo de atención al usuario con sistema de digiturnos y sillas de espera suficientes.

38.) Disponer y contar además con el procedimiento, paquete y kit para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos, en un lugar de fácil acceso, visible y con adecuada señalización.

39.) Aplicar un programa de atención en salud para víctimas de violencias sexuales que incluya como mínimo: Un documento del proceso institucional que orienta la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales y su



"Servimos con Excelencia Humana"

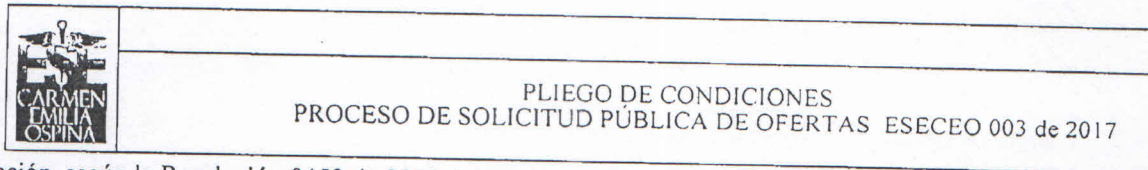
Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



evaluación, según la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

- 40.) Disponer del kit de profilaxis post exposición para VIH, ITS y anticoncepción de emergencia en víctimas de violencia sexual.
- 41.) Desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar un Sistema de Gestión de Calidad Institucional, de conformidad con las leyes y demás normas sobre la materia. Art. 13 Decreto 2200 de 2005.
- 42.) Cumplir con el seguimiento de riesgos exigido por el Sistema Único de Habilitación sobre programas de farmacovigilancia, complicaciones terapéuticas medicamentosas secundarias a: Entrega de medicamentos o instrucciones diferentes a lo ordenado por el profesional tratante, eficacia reducida o nula o toxicidad por desnaturalización del medicamento, formulación por profesional no autorizado para la formulación, resistencia antibiótica, efectos adversos innecesario o evitables, enmascaramiento de cuadros clínicos.
- 43.) Desarrollar el programa de farmacovigilancia.
- 44.) Realizar seguimiento, reporte y evaluación de los riesgos en la prestación del servicio farmacéutico de conformidad a los indicadores establecidos de común acuerdo con la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
- 45.) Responder por los daños producidos a terceros por la mala calidad del producto, suministro erróneo o por la indebida explicación en la dispensación de los medicamentos.
- 46.) Disponer de un sitio de depósito general que cumpla los requisitos del Manual de Condiciones Esenciales que garantice el adecuado y oportuno abastecimiento a los puntos de dispensación.
- 47.) Facilitar la supervisión a través de su personal, del recurso humano en entrenamiento de conformidad a la programación establecida en los convenios docencia-prestación de servicios suscritos por la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA con las respectivas instituciones educativas.
- 48.) Dar cumplimiento a la exigencia de habilitación, delimitando debidamente en las farmacias el área administrativa, recepción de medicamentos, cuarentena, medicamentos no conforme, almacenamiento, control especial, dispensación y entrega, almacenamiento de productos a destruir o desnaturalizar, rechazados y manejo de residuos.
- 49.) Dar cumplimiento a cabalidad a los actos administrativos de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos (circular 03 de 08 Noviembre de 2012, circular 04 del 08 de Noviembre de 2012, circular 03 del 21 de Mayo del 2013, circular 05 del 16 de Septiembre del 2013, Circular 06 del 3 de Octubre del 2013, circular 07 del 20 de Diciembre del 2013, circular 01 del 2 de Abril del 2014, circulara 02 de 2014, Circular, Resolución 718 del 11 de Marzo del 2015, Circular 01 del 1 de junio del 2016, circular 03 de 22 de Noviembre de 2016 y la Circular 04 de 22 de Diciembre de 2016 de la comisión nacional de precios de medicamentos y dispositivos médicos), que permite fijar los precios máximos de venta para ciertos medicamentos sometidos al régimen de control directo y demás circulares que se adicionen o modifiquen. Los precios de los demás medicamentos y dispositivos médicos dispensados en la modalidad de evento que no estén en el Anexo 2 y no tenga ninguna relación con su regulación y régimen de control directo anunciado anteriormente, en ningún momento podrán superar los precios de venta a la EPS-S adoptados mediante acto administrativo por la ESE Carmen Emilia Ospina.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

50.) Asumir el valor correspondiente a copagos para población vinculada, cuyos valores serán descontados de la factura del mes correspondiente.

51.) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de las normas internas, el contrato y la normatividad pertinente y vigente.

3.4.2 SEGUIMIENTO Y SANCIONES POR NO CONFORMIDAD DETECTADAS EN EL SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.:

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA efectuará el seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato a través de la interventoría y/o interventores asignados. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA podrá sancionar al contratista con multas hasta por el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor del contrato, por cada uno de los incumplimientos que se presenten por parte del contratista y además por los siguientes conceptos:

- a) No disponer de los stocks mínimos en 10 o más ítems de acuerdo con las visitas efectuadas por la interventoría y/o Supervisión del contrato.
- b) Registrar un indicador de medicamentos pendientes, mayor o igual al 2%, resultado de dividir el total de ítem pendientes registrados en el mes sobre el total de ítems solicitados en el mes por los usuarios en Farmacia.
- c) No diligenciar el formato de PENDIENTE y/o no hacerlo firmar del usuario en el momento en que este solicita los medicamentos.
- d) No entregar el Informe estadístico de satisfacción del usuario realizado a través de encuestas técnicamente diseñadas y elaboradas por el contratista.
- e) No entregar en Medio Magnético los informes y los soportes respectivos, después del quinto día del mes siguiente al mes que se reporta.
- f) Facturar los medicamentos a los usuarios con base a precios de costo diferentes a los propuestos por el Contratista.
- g) No entregar los medicamentos pendientes dentro de las 24 horas siguientes a la primera solicitud realizada por el usuario, teniendo en cuenta el procedimiento gestión de pendientes de medicamentos contenidas y elaborado por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
- h) Cuando el grado de satisfacción de los usuarios sea inferior al 90% en los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, determinado mensualmente por la oficina de Atención al Usuario.

3.5. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante,



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Podrán participar las personas naturales inscritas en Cámara de Comercio, con establecimiento de comercio, y, las personas jurídicas; en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del servicio requerido.

Para la contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2.007, artículo 18.

SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE NO HAYA SIDO SANCIONADO O QUE NO SE LE HAYA HECHO EFECTIVO NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA MEDIANTE PROVIDENCIA EJECUTORIADA, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

4.1 REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – CARMEN EMILIA OSPINA.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del Consorcio, o a todos.
Si la propuesta es presenta en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE CEO.
- Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión Temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente.
- Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

4.2 PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.

No se aceptarán propuestas parciales o alternativas para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

4.3 INTERVENTORIA

LA ESE – CEO designará al Interventor y/o Supervisor para el contrato, quien será el encargado de ejercer el control técnico, administrativo, financiero y calidad del trabajo, así como el cumplimiento de los procedimientos, las especificaciones y condiciones de los pliegos acordadas en el contrato según normas y procedimientos vigentes.

4.4 LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El presente proceso de selección se abrirá en la ciudad de Neiva, en la Oficina de Gerencia de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Carrera 22 con Calle 26 Sur, Barrio Canaima, el día primero (1) de Febrero de 2017. Los pliegos de condiciones se publicarán en la página WEB de la Entidad y Secop el día primero (1) de Febrero de 2017.

4.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

El presente proceso de selección se cierra en la ciudad de Neiva, el día trece (13) de febrero de 2017, a las 02:30 PM. Se recepcionarán las propuestas en la fecha y hora indicada para el cierre, únicamente en la Oficina de Gerencia de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Carrera 22 con Calle 26 Sur, Barrio Canaima, segundo piso. Se realizará Acta de Cierre.

4.6 NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Si del proceso de selección realizado resulta que el número mínimo de participantes es uno (1) y ésta propuesta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la contratación podrá ser adjudicada.

4.7 UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

4.8 CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Los miembros iniciales del Consorcio o Unión Temporal así como las personas que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros del Consorcio o Unión Temporal durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Adicionalmente se señala, que NO se permitirán las cesiones y modificaciones del porcentaje de participación en el Proponente Plural entre los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

4.9 ACLARACIONES

4.9.1. A PLIEGOS DE CONDICIONES

Las aclaraciones, inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes pliegos deberán ser presentadas por escrito a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, quien responderá a los anteriores requerimientos mediante escrito y si se consideran aceptables, se emitirá una ADENDA en la cual se consignen las modificaciones, la cual se publicará a través de la página Web www.esecarmenemiliaospina.gov.co a través del link <http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co/contratos/index.php> y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de modo que todos los proponentes posean la misma información.

4.9.2. A LAS OFERTAS.

Una vez cerrado el plazo para recibir propuestas dentro del término de evaluación de las mismas y hasta antes de la adjudicación, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar su propuesta. La aclaración deberá efectuarla el proponente de forma inmediata de lo contrario se dará como no aclarada.

4.10 PLAZO DE EVALUACIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA realizará la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera de las propuestas, en el término señalado en el cronograma de contratación. El informe de evaluación será publicado a través de página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co a través del link <http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co/contratos/index.php> y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), para que los interesados formulen observaciones, las cuales deberán ser presentadas por escrito dentro del término señalado en los presentes pliegos.

4.11 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato mediante proceso de selección de mayor cuantía, se hará en forma motivada al proponente que haya presentado la oferta que mejor satisfaga las necesidades de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, de conformidad con los requisitos exigidos y los criterios de evaluación señalados en el presente pliego de condiciones.

4.12 DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria desierta del proceso procederá cuando no se presenten ofertas, o cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de la invitación, caso en el cual la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, podrá contratar directamente con el proveedor que seleccione sin obtener más cotizaciones u ofertas.

Su declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado por Ordenador del Gasto, notificado susceptible de recurso de reposición, según sea el caso (Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, artículo 17, Resolución 261 del 02 de septiembre de 2014).

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, para la vigencia fiscal de 2017, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 685 del 17 de enero de 2016, con rubro 4100100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2017 por valor a contratar de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.187.560.997,00) MCTE, discriminados así:

COSTO APROXIMADO MENSUAL PAGO POR CAPITACIÓN	\$ 264.629.068,00
COSTO APROXIMADO MENSUAL PAGO POR EVENTO	\$54.107.032,00
TOTAL COSTO APROXIMADO MENSUAL	\$ 318.736.100,00

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba será a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor y/o interventores del mismo hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

No obstante lo anterior, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente conforme a lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

7. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Para presentar la propuesta los interesados deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en el presente pliego de condiciones.
- Cumplir con el objeto del contrato, en caso de ser seleccionado.
- En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales.

En caso de que el proponente favorecido se niegue a firmar o a legalizar el contrato una vez éste le haya sido adjudicado y comunicado, o demore su legalización dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del original de contrato debidamente firmado por el Representante Legal de la ESE, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de que la ESE resuelva suspender la legalización del contrato.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

8. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- El cumplimiento del contrato, por suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, durante el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más;
- Póliza de Calidad por un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (01) año más;
- Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales por un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más,
- Responsabilidad civil extracontractual por Cuatrocientos (400) SMMLV, para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad a lo establecido en Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", la cual se elaborará y surtirá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

10. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el valor individual por CAPITACION y por EVENTO, según sea el caso, los cuales se tendrán como base para la contratación. El precio máximo por usuario en la modalidad de contratación por capitación será el establecido por el contratista seleccionado el cual no podrá exceder a \$ 2.164 usuario -mes. El costo máximo por evento será el precio de los medicamentos o insumos relacionados en la Resolución No 11 de enero 12 de 2017, **ANEXO 5** expedida por la Gerencia de la ESE, ofertados por el contratista seleccionado. Conforme a lo anterior, la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA cancelará el valor del contrato mediante el pago de cuentas parciales mensuales mes vencido, todo de la siguiente manera: Las facturas por modalidad de CAPITACION y por EVENTO deberán presentarse de manera separada. La factura por capitación se podrá presentar a partir del día 20 calendario del mes de prestación del servicio correspondiente y se cancelará dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente. La factura por evento será presentada en forma mensual dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio, disponiendo la entidad de hasta veinte (20) días hábiles para su revisión y análisis.

Si existieran inconsistencias en la presentación de la cuenta, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a través de la revisoría asignada, glosará la parte que no esté clara, disponiendo el contratista de quince (15) días para contestar la glosa, de acuerdo a la normatividad vigente. En todo caso, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelará la cuenta presentada dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura una vez sea revisada, aprobada por el interventor y/o supervisor y ajustada al flujo de caja de la empresa.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá anexar a la última cuenta de cobro, acta de terminación y liquidación del contrato, con los correspondientes paz y salvos de las diferentes áreas de la entidad.

En ningún caso se podrán modificar los precios ofertados por el contratista de conformidad al listado de medicamentos contemplados en la Resolución No. 11 del 12 de enero de 2017, **ANEXO 5**, expedida por la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina, para la facturación por evento, excepto que sea regulado por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, el cual le será aplicable al presente contrato.

Para la prestación del servicio farmacéutico en la modalidad de capitación, en el pago se tendrá en cuenta el número de beneficiarios certificados por cada EPS en el respectivo mes, independientemente de la modalidad de los contratos entre las EPS's y la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

11. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El presente proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado del mismo, se rige a lo dispuesto por la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA" y por las normas civiles, comerciales y disposiciones de la ley 80 de 1993 y complementarias que regulen el objeto de la presente contratación.

12. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los proponentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA asume ninguna responsabilidad.

13. DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser foliada en su totalidad, con un índice donde se relacione el contenido total.

Un (1) sobre cerrado y marcado que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, indicados. Debe anexarla además en medio magnético.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Todos los formularios de la propuesta deben diligenciarse completamente.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina de Gerencia de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Carrera 22 con Calle 26 Sur, Barrio Canaima, hasta el día y la hora fijado para el cierre del proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax ni por medio electrónico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

MV en



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

La E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, NI LAS PRESENTADAS EN SOBRES NO SELLADOS, POR CORREO ELECTRONICO, FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE CONDICIONES, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

14. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

14.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:

14.1.1 Carta de presentación:

Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los pliegos de condiciones, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley y que sus ingresos provienen de actividades lícitas. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad o falsedad en sus manifestaciones se hará responsable frente a la Administración, ante las autoridades competentes y frente a terceros por los perjuicios que ocasione. Además debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y número de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. Se anexa modelo de carta de presentación **ANEXO 3**.

14.1.2 Certificado de existencia y representación legal:

Expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente de acuerdo con la ley, con una anterioridad no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente convocatoria, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. En caso del proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumplan las exigencias de ley.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos pliegos de condiciones.

14.1.3 Registro Mercantil:

Todas las personas naturales que aspiren a contratar con la empresa, siempre que lo amerite, deberán estar inscritas en el registro mercantil de la cámara de comercio de su jurisdicción, cuyo objeto social sea suministro de

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

medicamentos. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados a partir del cierre de la presente invitación.

14.1.4 Póliza de garantía de seriedad de la propuesta:

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante Póliza de Seriedad por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial asignado y por una vigencia no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Dicha garantía deberá expedirse a favor de la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

14.1.5 El proponente demostrará el cumplimiento de los aportes parafiscales:

En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal (incluyendo junta central de contadores y tarjeta profesional), cuando ésta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural inscrita en cámara de comercio, con establecimiento de comercio, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- 14.1.6 Fotocopia del **Registro Único Tributario (RUT)**
- 14.1.7 **Certificado judicial** del representante legal, vigente.
- 14.1.8 Fotocopia del **Documento de Identidad** del Representante legal.
- 14.1.9 Fotocopia de **antecedentes disciplinarios** de la entidad y del representante legal, vigente.
- 14.1.10 Fotocopia de **Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales**, de la entidad si es persona jurídica y del representante legal, vigente.
- 14.1.11 Fotocopia **Libreta militar** del Representante legal (S/A).
- 14.1.12 **Paz y salvo** expedido por la Tesorería Municipal de Neiva vigente (Posesión y contratación)
- 14.1.13 **Paz y salvo de Tránsito Municipal.**

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-43 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

07/11
22
22



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

14.2. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA DE LOS OFERENTES.

14.2.1 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP:

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el domicilio principal, debidamente actualizado conforme lo dispone el decreto 1510 del 2013.

En este documento debe constar que el oferente en el acápite o capítulo de la experiencia de su (RUP) a la fecha del cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, se encuentra inscrito, calificado y clasificado en todos y cada uno de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO
E	51

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá estar vigente y en firme.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

El oferente deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio, inscrito legalmente ante la cámara de comercio con una antigüedad que no sea inferior a cinco (5) años, para lo cual deberá presentar certificado de cámara de comercio con una expedición no inferior a 1 (un) mes.

14.2.2. Propuesta económica discriminando el servicio a detalle, presentada en medio físico y Magnético grabado en un formato Excel. **NO SUBSANABLE**

14.2.3. Fotocopia de documentos de habilitación para prestar el servicio farmacéutico vigente, así como el certificado o permiso para la compra, almacenamiento, y dispensación de medicamentos de control especial, expedido por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la entidad que haga sus veces y cumplir con los demás requisitos exigidos para el manejo de medicamentos de control, de acuerdo con la normatividad vigente.

14.2.4. Anexar registro INVIMA y certificación de buenas prácticas de manufactura (B.P.M). Para todos los medicamentos ofertados en medio magnético y físico, conforme a los **ANEXO 1** y **ANEXO 2**.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

15. REVISIÓN JURÍDICA

Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en los presentes pliegos de condiciones.

16. REVISIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS

Este aspecto no da lugar a puntaje pero HABILITA O INHABILITA las propuestas

VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Para determinar la Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Liquidez
- Endeudamiento
- Capital de Trabajo
- Rentabilidad del patrimonio

Estos indicadores serán calculados con base en la información financiera requerida.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero HABILITA O INHABILITA las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	≥ 1.5
Índice de Endeudamiento	≤ 0.70
Capital de Trabajo	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial.
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,30$

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio del activo corriente y del pasivo corriente, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn)}{(PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de liquidez



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

AC(1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
PC(1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión Temporal.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn)}{(AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn)} \times 100$$

Dónde:

IET = Índice de endeudamiento
PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

C. CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará como Capital de Trabajo para calificación la suma de los capitales de trabajo de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

17. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

17.1. Experiencia Específica del Proponente

El proponente deberá certificar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al suministro y dispensación de medicamentos.

Contar con experiencia no menor a cinco (5) años en el manejo de contratos similares, cuyo objeto u obligaciones contractuales hayan sido el de manejar total e integradamente los servicios de suministro, manejo, conservación, dispensación de los medicamentos y servicio farmacéutico, demostrable mediante la presentación de los respectivos contratos cuyo presupuesto sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección; el valor del presupuesto podrá ser demostrado hasta con la presentación de cinco (5) contratos, o cinco (5) certificaciones de experiencia expedidas por la entidad contratante cuya fecha de terminación y liquidación dentro del término legal se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Las certificaciones deben ser expedidas por el representante y/o jefe de área o departamento donde se ejecutó el contrato, las cuales deben contener como mínimo: Nombre del contratista,

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



nombre de la entidad contratante, número del contrato, dirección, E-mail, teléfonos, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio, fecha de ejecución, terminación y liquidación. Formato de certificación contenida en el **ANEXO 04**.

PARAGRAFO: Si los proponentes son consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

SI EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS ANTERIORES EXIGENCIAS, SU PROPUESTA NO SERÁ HABILITADA.

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA durante la etapa de evaluación podrá verificar In Situ y/o solicitar al proponente la documentación que acredite la información consignada para acreditar experiencia específica, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes en los documentos que certifican la ejecución del contrato; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes. Los documentos soportes deberán contener todo la información suficiente que permita realizar la evaluación correspondiente con base en las exigencias establecidas.

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA podrá aceptar aquellos documentos que a criterio del comité evaluador se estime que son suficientemente claros y/o explícitos; si la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA llegare a determinar durante la evaluación que el documento contiene datos inconsistentes o que no se ajustan a la realidad y/o que no fue suscrita por el funcionario respectivo, entenderá que no existe ofrecimiento de certificación o acreditación del contrato para experiencia específica y por consiguiente dicho documento no será tenido en cuenta.

En el caso en que la experiencia que se acredite haya sido adquirida como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación en la misma.

En caso de las experiencias no se pueden anexar más de los contratos exigidos. Se prevé que las certificaciones que se tienen en cuenta son las primeras allegadas.

18. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS

La ESE. CARMEN EMILIA OSPINA rechazará y consecuencialmente, no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Quando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Quando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta en esta convocatoria.
- Quando el proponente no indique el valor de la propuesta económica o presente valores distintos o se contradigan dentro de su propuesta.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

- f) Cuando la propuesta económica, se encuentre por encima del presupuesto establecido en la Solicitud Pública de Ofertas.
- g) Proponer precios superiores a los establecidos por la ESE CEO en la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- h) Cuando la Oferta no se ajuste a los índices financieros mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones.
- i) En el evento que se haya solicitado al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la información de su oferta y este no la suministre dentro de los términos de Ley.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad.
- k) Estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- l) Toda otra causa contemplada en la ley.

19. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través del Comité Evaluador, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones, recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

La selección del contratista será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, previo los estudios correspondientes efectuando el análisis comparativo de las ofertas.

Así mismo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para ser ponderadas las ofertas:

EVALUACIÓN	CALIFICACION
Evaluación Económica	Máximo 100 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 100 Puntos

PRECIO POR CAPITACIÓN: 70 Puntos

Se asignarán 70 puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por capitación, a los demás oferentes se les asignara los puntos calculados así:

$X1 = 70$ Puntos donde..... $X1$ = Puntos asignados a la propuesta de menor precio.

$Xn = (70 * P1) / Pn$ donde..... Xn = Puntos asignados a las propuestas siguientes
 70 = Máximo puntaje al menor precio por capitación.
 $P1$ = Menor precio por capitación.
 Pn = Precio de la propuesta a evaluar.

PRECIO POR EVENTO: 30 PUNTOS

Se asignarán 30 puntos a la propuesta que ofrezca el mayor número de ítems con menor precio.

$Y1 = 30$ puntos donde..... $Y1$ = Puntos asignados a la propuesta con mayor número de ítems con menor precio.

$Yn = (30 * Pn) / P1$ donde..... Yn = Puntos asignados a las propuestas siguientes.

$P1$ = Numero de ítems de la propuesta con menor precio

Pn = Numero de ítems con menor precio de la propuesta a evaluar.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS ESECEO 003 de 2017

precio.

La puntuación total será el resultado de sumar para cada propuesta los puntos obtenidos por capitación y por evento.
Así:

Total puntos = X + Y

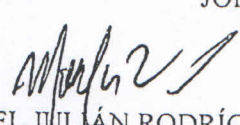
CRITERIOS DE DESEMPATE: En igualdad de condiciones se dirime así:

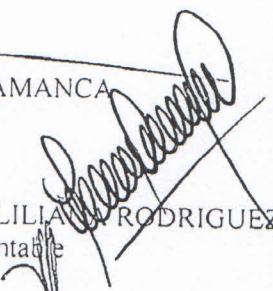
- Se elegirá la oferta que posea mayor puntaje en el precio por capitación.
- Si persiste la igualdad de condiciones entre ofertas de proponentes se somete a sorteo por balotas.

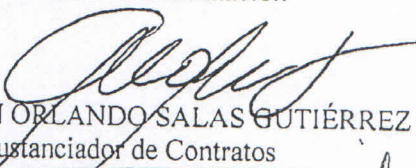
En todo caso los documentos precontractuales de este proceso quedan a disposición del público en la oficina de la Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ubicada en la carrera 22 con calle 26 sur, en el barrio Canaima, segundo piso.

Neiva, Febrero 1 de 2017.

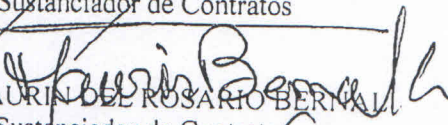

JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Gerente (E)

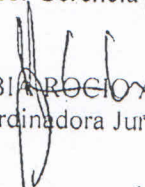

Vo.Bo MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico de Contratación

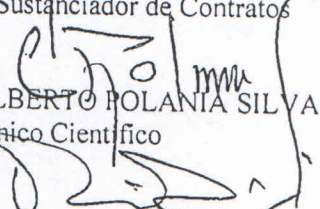

MARTHA LILIA RODRIGUEZ GARCIA
Gestora Contable


P/GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ
Analista y Sustanciador de Contratos


PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Gerencia


Revisó/MAURIN DEL ROSARIO BERNAL
Analista y Sustanciador de Contratos


NUBIA ROCÍO AGUILAR BECERRA
Coordinadora Jurídica


CESAR ALBERTO POLANÍA SILVA
Gestor Técnico Científico


FRANCISCO FERNANDO ARDILA FAJARDO
Regente de Farmacia


RAUL PEREZ SALAZAR
Jefe de Zona

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828